Gobierno de Colombia

JUSTIFICACIÓN OTROS N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 56-26, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y NATALIA ROJAS OVIEDO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El pasado 02 de febrero de 2026, Computadores para Educar y Natalia Rojas Oviedo suscribieron el contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 56- 26, cuyo objeto es: "Prestación de servicios técnicos y de apoyo al proceso de Gestión Documental, para la organización y creación de expedientes físicos y electrónicos, conforme a los lineamientos dados por el AGN". El valor del contrato No. 56-26 se pactó por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** y se estableció el plazo de ejecución en ocho (8) meses.

Actualmente, Computadores para Educar continúa desarrollando actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión documental y a la intervención técnica del Archivo Central, con el propósito de garantizar la adecuada organización, conservación, control, consulta y disponibilidad de la documentación institucional.

En este contexto, el Archivo Central cuenta con un volumen significativo de documentación que requiere intervención técnica. De acuerdo con los antecedentes del contrato, se cuenta con 8.624 cajas de referencia X-200, equivalentes técnicamente a 2.156 metros lineales, correspondientes a diferentes periodos de las Tablas de Valoración Documental – TVD, las cuales requieren la aplicación de procesos técnicos archivísticos.

De igual manera, dentro de las necesidades identificadas se contempla la intervención de aproximadamente 1.800 cajas, mediante actividades de alistamiento, cambio de unidades de almacenamiento, digitalización, encarpetado e inventario documental. En desarrollo del contrato se han ejecutado actividades relacionadas con la organización, clasificación, ordenación, foliación, actualización del Formato Único de Inventario Documental (FUID), digitalización, encarpetado y movimiento de cajas, así como la atención de requerimientos asociados a la gestión documental. Estas actividades han permitido avanzar en la intervención, organización y control de la documentación existente en el Archivo Central.

No obstante, teniendo en cuenta el volumen de documentación

pendiente por intervenir y las actividades que actualmente se encuentran en ejecución, se requiere mantener el apoyo técnico para dar continuidad a los procesos de organización, tratamiento técnico, digitalización, actualización del inventario documental y conformación de expedientes, con el fin de evitar interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas en materia de gestión documental.

Alineado con todo lo anterior, se requiere una modificación de las obligaciones del contrato con el fin de establecer metas, productos y actividades claramente definidas, medibles y verificables, acordes con las necesidades actuales del proceso de Gestión Documental y la intervención del Archivo Central. La actualización permite precisar los resultados esperados durante la ejecución contractual mediante la definición de cantidades de cajas a intervenir y digitalizar, así como los productos de seguimiento y control requeridos por la entidad.

Adicionalmente, el ajuste busca unificar y simplificar las obligaciones inicialmente pactadas, agrupando actividades inherentes a los procesos archivísticos, de digitalización y atención de requerimientos documentales en obligaciones integrales orientadas al cumplimiento de metas específicas, facilitando el seguimiento, control y evaluación de la ejecución contractual.

Las nuevas obligaciones conservan la naturaleza y el objeto del contrato, sin modificar su alcance esencial, y se encuentran directamente relacionadas con las actividades de organización documental, actualización de inventarios, digitalización, control de calidad documental y apoyo a la gestión documental institucional, garantizando una adecuada ejecución de las actividades requeridas por la entidad.

En este sentido, considerando que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 56-26 se pactó por ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Gestión Documental y la intervención del Archivo Central, resulta necesario dar continuidad a la ejecución contractual. La supervisión recomienda prorrogar en tiempo su ejecución por veintinueve (29) días y dos (2) meses, esto es, hasta el 31 de diciembre del presente año, y adicionar su valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($10.383.333,33)**.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

1. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** específicamente el apartado **2. Especificas**, el cual para todos efectos quedará de la siguiente forma:

2. ESPECÍFICAS

1. Realizar la intervención del Archivo Central CST, aplicando los conocimientos archivísticos para el alistamiento documental de 60 cajas mensuales para un total de 180 cajas al finalizar el contrato, procesos de ordenación, foliación, limpieza y verificación en el FUID de la documentación, evidenciando el cumplimiento por medio de la bitácora de actividades y registro fotográfico de la labor ejecutada.
2. Realizar la digitalización de 60 cajas mensuales del Archivo Central del CST, para un total de 180 cajas al finalizar el contrato, de acuerdo con los lineamientos, técnicos y procedimientos establecidos por la entidad, efectuando semanalmente el control de calidad de lo procesado, mediante reportes que indiquen la cantidad de imágenes, carpetas y cajas procesadas.
3. Apoyar en la atención de los requerimientos relacionados con la Gestión Documental tales como préstamos, indicadores e informes dentro de los tiempos establecidos.
4. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato.

2. Modificar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 56–26, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución de este hasta el día 31 de diciembre de 2026 y adicionar en recursos por un valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($10.383.333,33).** El presente valor está amparado en el CDP No. 9826 del 29 de enero de 2026, adicionado el 14 de septiembre de 2026.

3. Modificar **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO,** que teniendo en cuenta la adición y modificación, quedara así:

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: Computadores para Educar pagará a **LA CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO Computadores para Educar pagará al CONTRATISTA el valor del CONTRATO de la siguiente manera:

1. Un (01) pago por los servicios prestados durante el mes de febrero de 2026, de forma proporcional, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00),** previa presentación del informe de actividad avalado por la supervisión del contrato.
2. Diez (10) pagos, cada uno por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00),** por los servicios prestados del mes de marzo al mes de diciembre de 2026, previa presentación de los informes de actividades avalados por la supervisión del contrato.

Las demás condiciones definidas en el contrato se conservan.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Ángela María Molano Valenzuela
Jefe Oficina Administrativa y Financiera